INFORMACIÓN GENERAL

La Ley 1474 de 2011 *"Por la cual* se *dictan normas orientadas* a *fortalecer los mecanismos de prevención, investigación* y *sanción de actos de corrupción* y *la efectividaddel control de la gestión pública"*, contiene disposiciones en materia de contratación públicaque deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en lacual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía".

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demásmodalidades de selección;

Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el municipio de Viterbo, se encuentra interesado en el **SUMINSTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS EN EL 2024.**

El presente proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía establecida mediante la Ley 1474 de 2011 y el Decreto1082 de mayo 26 del 2015.

El presente proceso cuenta con análisis del sector y estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y conforman una unidad para efectos de las condiciones a que se encontrará sometida la contratación.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINSTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS EN EL 2024.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Los ítems a suministrar se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

CÓDIGOS UNSPSC: 90101700 (Servicios de cafetería)
47130000 (Suministro de aseo y limpieza)

La Ficha técnica de los elementos ha adquirir es la siguiente:

Item	Descripción/Presentación	Cant
1	Café nacional, 100% tostado y molido sin descafeinar, tipo medio o fuerte por 2500 gramos	1
2	Azúcar blanca refinada por 1000 gramos	1
3	Aromática de panela sabores surtidos por 20	1
4	Agua purificada en botellón 20 lts	1
5	Café instantáneo en sobre personal por 100 unidades	1
6	Azúcar blanca refinada en sobre personal por 100 unidades	1
7	Vaso tintero de cartón de 07 onzas por 50 unidades	1
8	Palito mezclador para tinto en bambú paquete por 500	1
9	Vasos de cartón de12 onzas biodegradables paquete por 200	1
10	Platos de cartón de 23cms biodegradables paquete por 300 unidades	1
11	Servilletas blancas paquete por 300 unidades	1
12	Tenedores desechables biodegradables paquete por 200 unidades	1
13	Detergente en polvo paquete por 20 kilos	1
14	Jabón lava loza en crema de 900 gramos	1
15	Toalla de cocina doble hoja 100	1
16	Papel higiénico triple hoja por 30 un	1
17	Jabón líquido para manos por 4 litros	1
18	Toallas de manos desechables paquete de 150 un	1
19	Ambientador automático para baños por 175 gramos	1

20	Blanqueador multiusos por 20 litros	1
21	Ambientador para pisos limón o lavanda por 4 litros	1
22	Limpiador de juntas y paredes 1 galon	1
23	Alcohol antiséptico 1 litro	1
24	Limpiador de vidrios por 4 litros	1
25	Escoba grande	1
26	Trapeadora grande	1
27	Cera para piso color rojo	1
28	Paquete de limpiones en algodón	1
29	Bolsas de basura gruesa de 24x32	1
30	Bolsas de basura para papelera	1
31	Escobillón para telarañas	1
32	Colador de tela para café	1
33	Cepillo para piso con banda x unidad	1
34	Cepillo Para Inodoro Churrusco x unidad	1
35	Baldes plásticos x 10 litros	1
36	Limpiador para superficies en madera	1
37	Desmanchador para pisos	1
38	Esponja lava loza	1
39	Vaso de vidrio	1
40	Pocillo tintero en cerámica	1
41	Escurridor para platos	1
42	Dispensador de agua para piso	1

Los elementos y cantidades a suministrar son estimados pues se sujetarán a las estrictas necesidades del Municipio, por lo que se tratará de un contrato por monto agotable, por lo que la propuesta será presentada por precios unitarios, según los ítems relacionados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Proveer a su costo, los elementos en la cantidad y calidad solicitados para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Coordinar con el supervisor la programación de los pedidos o solicitudes de los elementos requeridos.
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Suministrar los insumos en buena calidad y condición, cumpliendo con los procedimientos de buen manejo de estos.
- Entregar al supervisor del contrato la relación detallada de los suministros entregados, en la que se evidencie el cumplimiento de las especificaciones correspondientes, para efectos de los pagos previstos en el contrato.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
- Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
- Cumplir con todas las obligaciones que se desprenden de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
- Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento de la orden contractual.
- Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
- En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, como requisito para iniciar la ejecución del contrato, en caso de tener esta obligación.

3. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION:

El valor del contrato será la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)** incluido los impuestos a que haya lugar, los cuáles serán cancelados en pagos parciales una vez entregadas las facturas o cuentas de cobro, previa certificación por parte de la Secretaría de Gobierno y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

A este valor llegó el Municipio una vez revisado el consumo histórico y con base en el análisis del sector realizado.

FORMA DE PAGO: los cuáles serán cancelados mediante facturación y previa certificación por parte de la Secretaría de Gobierno, en un plazo máximo de 90 días y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

LUGAR DE EJECUCION: Todos los elementos deberán ser suministrado en la Alcaldía Municipal de Viterbo (Caldas).

4. PLAZO

El presente contrato se ejecutará en **OCHO (08) MESES** contados a partir de la legalización del contrato, expedición del registro presupuestal y el acta de inicio.

5. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	27 de Mes 01 de Año 2024	Página de contratación estatal - *SECOP II*
PRESENTACION DE OBSERVACIONES	29 de Mes 01 de Año 2024	Página de contratación estatal - *SECOP II*
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	29 de Mes 01 de Año 2024	Página de contratación estatal - *SECOP II*
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	30 de Mes 01 de Año 2024	Página de contratación estatal - *SECOP II*
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	30 de Mes 01 de Año 2024	Página de contratación estatal - *SECOP II*
PLAZO MAXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS	30 de Mes 01 de Año 2024	Página de contratación estatal - *SECOP II*
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	31 de Mes 01 de Año 2024 Hora 11:00 a.m.	Página de contratación estatal - *SECOP II*
APERTURA DE SOBRES	Día 31 de Mes 01 de Año 2024 a las Hora 11:10 a.m.	Página de contratación estatal - *SECOP II*

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	Día 01 de Mes 02 de Año 2024	Página de contratación estatal - *SECOP II*
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Día 01 de Mes 02 de Año 2024 hasta las 06:00 p.m.	Página de contratación estatal - *SECOP II*
LEGALIZACIÓN.	Día 02 de Mes 02 de Año 2024 a las Hora 6:00 p.m.	Página de contratación estatal - *SECOP II*

5. RADICACION DE LAS OFERTAS

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan, deberá ser presentada por la plataforma SECOP II.

El MUNICIPIO no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentesen la presentación de sus ofertas.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después que el proceso de contratación de mínima cuantía se haya cerrado.

El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el Impuesto a las Ventas que rige en Colombia. Si el oferente no aclara lo relacionado con el impuesto a las ventas, el Municipioconsiderará que está incluido en el valor de la propuesta.

La no presentación de las ofertas en la forma solicitada por el Municipio dará lugar al rechazo de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

6.1 PARTICIPANTES

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Superfinanciera con antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado de inscripción o registro ante la Cámara de Comercio con una antelaciónno mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta. (Personas Jurídicas).
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o su Apoderado, si es del caso.
- Registro Único Tributario Actualizado.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) tanto de la Aseguradoracomo del Representante Legal
- Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República) tanto de la Aseguradora como del Representante Legal

- Certificación de pago de aportes parafiscales durante los últimos seis meses.
- Propuesta técnico-económica.
- Formato 1

6.1.2 DOCUMENTOS ESPECIALES PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en elcual deberá cumplirse lo siguiente:

- Deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito del MUNICIPIO. Si al representante legal del consorcio o unión temporal sele imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazode ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de EL MUNICIPIO.
- Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.
- La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y generan el rechazo de lapropuesta.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego de condiciones para personasnaturales o jurídicas, de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada uno de ellos como si fueran a participar de forma independiente.

En caso de resultar adjudicatarios de la convocatoria, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcioo unión temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidadsolidaria por su celebración y ejecución.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS BAJO LA MODALIDAD DE PROMESA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

6.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá marcarse en la siguiente forma:

Señores
MUNICIPIO DE VITERBO
Contiene: (Documentos habilitantes y propuesta económica) Invitación Pública No._____
Remitente:
Dirección, Teléfono y Correo electrónico.

La propuesta debe presentarse en idioma español.

En la propuesta no se debe colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, y/o autoadhesivos que alteren o impidan conocer la información original de la persona legalmente autorizada de conformidad con los estatutos; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto. El cumplimiento de este requisito se verificará en la carta de presentación de la propuesta.

6.3. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Cada proponente deberá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una ofertao participe en más de una de ellas, se colocará en situación de rechazo de todas las ofertasque incluyan su participación.
El proponente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado, salvo el caso de sociedades anónimas abiertas. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas quedará descalificado de todas ellas.

7. CONVOCATORIA MYPIME:

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su Artículo **2.2.1.2.4.2.2**el presente proceso contractual se puede limitar a Mypymes, ya que el valor del proceso esmenor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; siempre y cuando cumplan con los demás requisitos estipulados en el decreto.

8. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El Municipio a través del funcionario designado para el efecto, realizará la evaluación en la cual se verificará el cumplimiento de las condiciones de experiencia y valor de las

propuestas de conformidad con lo establecido en la cronología del proceso, con fundamento en los documentos relacionados y en la forma prevista en la presente Invitación.

8.1 FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS: SÓLO SE VERIFICARÁN LOS REQUISITOS HABILITANTES SOBRE EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

Si dentro del plazo determinado para subsanar, el proponente no lo hiciere, se hará la evaluación con el segundo proponente que haya ofrecido el menor precio y así sucesivamente.

8.1.1 PRECIO

Se asignarán cien (100) puntos los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado.

Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valorpara obtener el valor real.

Para este aspecto, se entiende por menor oferta la que sumados los precios unitarios en cuadro de elementos y precios sea el más BAJO.

A la propuesta más favorable se le asignarán el máximo puntaje; las demás propuestas cuyo valor estén por encima de la anterior se les asignarán en orden descendente 5 puntosmenos a cada una y así sucesivamente.
En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8.1.2 EVALUACION JURIDICA (PASA O NO PASA)
En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en los presentes pliegos, y su resultado será pasa o no pasa, es decir, no será tenida en cuenta como ponderable sino como habilitante.

8.1.3 EVALUACION TECNICA (PASA O NO PASA)
Los bienes ofrecidos por el proponente deberán cumplir con las especificaciones técnicas,contenidas en el presente pliego de condiciones.

La capacidad técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitantepara la participación en el proceso de selección (Pasa – No Pasa), pero no de calificación, es decir, no será tenida en cuenta como ponderable sino como habilitante.

8.1.4 EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PÚBLICAS:

En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta.

1% Estampilla Procultura.
1% Estampilla Universidad Nacional y Universidad de Caldas. 1% Estampilla Hospital SantaSofía
4% Estampilla Adulto Mayor.
1% Reteica
2% Tasa Pro-deporte y recreación

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrá lugar a NO ADMISIÓN o RECHAZO de propuestas cuando:

a) La propuesta se presente extemporáneamente.
b) El representante legal del Consorcio o Unión Temporal exceda las limitaciones que sele hayan impuesto en el acuerdo de integración, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta.
c) La propuesta económica que supere el valor del presupuesto oficial definido en la presente invitación.
d) El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, en especial,las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
e) Cuando se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas.
f) Al momento de efectuar la evaluación, se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, fraude o cualquier tipo penal, de lo cualse comunicará a las instancias pertinentes.
g) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse oque no cumplan todas las calidades exigidas.
h) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
i) Cuando el Certificado de la Cámara de Comercio no esté relacionado con las actividades objeto de la presente convocatoria.
j) No se presente o no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el proponente, ó por el representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica.
k) Uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no suscriba el respectivo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.
l)

m) El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir una o algunas de lasobligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones.
n) Cuando se señale que la omisión en la presentación de información o documentos essubsanable y no se cumpla con el plazo o con lo requerido por una sola vez.
o) Si de conformidad con el Certificado de la Cámara de Comercio o el expedido por la entidad competente, o de los estatutos de la Persona Jurídica, o con el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal, se determina que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más y cuando en este mismo certificado, el objeto de la empresa no se ajuste al objeto de la presente convocatoria.

10. CONDICIONES ESTABLECIDAS

Cuando el proponente guarde silencio sobre las condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Municipio de Viterbo en cabeza del Alcalde Municipal, entenderá que el proponente s e acoge a ellas y las acepta en su totalidad, aunque no lo manifieste expresamente en su propuesta.

11. ADJUDICACIÓN

El Municipio adjudicará el contrato al proponente que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos de la presente invitación pública.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptaciónexpresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor ointerventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

13. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DELPROCESO

El MUNICIPIO DE VITERBO, a través de la Secretaría de Gobierno, declarará desierto el proceso cuando las propuestas presentadas impidan la escogencia del contratista en condiciones objetivas y de igualdad, acorde con lo establecido en la ley 80 de 1993,

ley 1150 de 2005 y demás decretos reglamentarios. Mientras no se produzca la adjudicación, La Secretaría de Gobierno es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general.

Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierta, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confiere ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas. La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal

Elaboró: Cindy Vanessa Jaramillo Grajales
Profesional Universitario – Unidad de Contratación

Revisó: Santiago Restrepo Gómez
Secretario de Gobierno